



NÚM. EXP.: 2022/770-RH

Edicto

ASUNTO: APROBACIÓN SEGUNDA ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MONITOR SALA FITNESS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO. EXP N° 2022/770-RH (REFª: G/RH/rca/ags).

Por Resolución de Alcaldía número 2025000030, de fecha 15 de enero de 2025, se resuelve aprobar al aspirante D^a María Teresa Alberola Verdú, con el número dos en el orden de aprobados, para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor de Sala Fitness, personal laboral Fijo, personal de instalaciones deportivas, en el Ayuntamiento de Aspe, que se indica a continuación:

“RESOLUCIÓN

PRIMERA: *Aprobar al aspirante D^a MARIA TERESA ALBEROLA VERDÚ, con el número dos en el orden de aprobados, con una puntuación total de 27,55 puntos total, para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Laboral Fijo, como Monitor Sala Fitness, mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos, en el Ayuntamiento de Aspe, correspondiente al proceso para la provisión en propiedad de Dos plazas de Monitor Sala Fitness , incluidas en el Anexo I, apartado XVI de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal; de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de este proceso de selección en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024.*

En consecuencia, los aspirantes propuestos por la Comisión Técnica de Valoración, para la adjudicación y nombramiento en propiedad de las dos plazas Monitor/a Sala Fitness, de este proceso, a los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación, conforme a las propuestas en sesiones de fecha 18 de octubre, y 26 de noviembre de 2024(está última de resolución de alegaciones), y la propuesta de 23 de diciembre de 2024, respecto al segundo aspirante, son los siguientes:

1.º MARIA GALVAÑ MARTINEZ, con 49,05 puntos total.

2.º MARIA TERESA ALBEROLA VERDU, con 27,55 puntos total.

SEGUNDA: *Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcalde-Presidente.

Puede verificar la autenticidad c mediante Código Seguro de Verificación 15701535534652311257

Fdo: Antonio Puerto García

Fecha: 20/01/2025 Hora: 19:13:37

